

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 6, (OGB2PS1) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL LOS PEDROCHES.

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el Anexo I (Resolución de Concesión), en relación con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL del beneficiario del expediente **2020/CO04/OGB2PS1/014**, donde dice:

Nombre/Razón Social: HERRUZO BENÍTEZ ALFONSO

Debe decir:

Nombre/Razón Social: BENÍTEZ HERRUZO ALFONSO

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032000
41071 – Sevilla

Pag. 1

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/11/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMC8VUEPN4PTGNBZWW4TZ6BKF5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	